PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 07 de Diciembre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.464 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pablo Ponce Muñoz con domicilio en Sector Rural Ajial Manzano Pc. 1 – Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Junta de Vecinos Ajial Manzano".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Pablo Ponce Muñoz
RUT	:	10.196.610-0
A REALIZARCE	:	Sector Rural Ajial Manzano
BENEFICIO	:	Carreras a la Chilena
LOCAL	:	Cancha Sr. Pablo Ponce
DÍA Y HORA	:	*** Carreras a la Chilena** Domingo 09 de Diciembre del 2012, desde las 15:00 a 20:00 Hrs.
MOTIVO	:	"Reunir fondos para Junta de Vecinos"

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pablo Ponce Muñoz** Rut. N° 10.196.610-0, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS A LA CHILENA** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

RRP/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /